

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACION

DECRETO N° 1105 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 08 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La instrucción N° 15 de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Dirección de Control, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de Noviembre del 2010.

2.- El Memorando N° 839 de fecha 02 de Diciembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente del mes de Noviembre del 2010, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, los funcionarios municipales que mas abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
ALARCON HASBUN FRANCIA	08:00	10:00
AGUILLON CALDERON INGRID	08:00	10:00
ARAYA GONZALEZ MARIA	14:00	17:30
CEBALLOS CANALES JAIME	16:00	20:00
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	08:00	10:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/JMC/RLC /Csr.Cfb.-